

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e informe de gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2005; censura de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2005.

Tercero.—Ratificación de Consejeros. Examen y aprobación, en su caso, de la retribución de los Consejeros; información a la Junta general sobre la remuneración del Comité de Dirección de la sociedad.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la autorización para la adquisición derivativa por la sociedad de acciones propias, directamente o a través de sociedades de su grupo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales, y delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para la ejecución del presente acuerdo, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización concedida para la adquisición derivativa de las acciones propias en la Junta general de accionistas de 23 de junio de 2005.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de la ampliación del capital social en 532.584 euros, emitiendo 887.640 nuevas acciones de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas, equivalentes a una acción nueva por cada 25 acciones previamente emitidas, totalmente liberada para el accionista como forma de remuneración al mismo, y consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, con delegación al Consejo de Administración de distintas facultades.

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de los artículos 10 (Clases de Junta. Convocatoria, lugar y fecha de celebración. Presidencia) y 15 (Composición, cargos y funciones—del Consejo de Administración—) de los vigentes Estatutos sociales de la compañía.

Séptimo.—Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de los artículos 4 (relativo a la convocatoria de las reuniones de Junta general) y 14 (relativo a votación y adopción de acuerdos por la Junta), del vigente Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Octavo.—Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable, se hace constar que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social de la compañía, y a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los informes de gestión y de auditoría, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado. Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, y el informe sobre las mismas, así como de solicitar su entrega o envío gratuito. Se hace expreso el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, y a solicitar la entrega o envío gratuito de la propuesta de modificaciones al Reglamento de la Junta general. El examen de la información señalada en el domicilio social podrá realizarse de lunes a jueves—de ocho horas y treinta minutos a trece horas y de catorce horas y treinta minutos a dieciocho horas y treinta minutos— y los viernes—de ocho horas a catorce horas—, en el domicilio social.

Asimismo se hace constar el derecho a examinar en el domicilio social, y a solicitar la entrega o envío gratuito de las propuestas de acuerdos aprobadas por el Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta con carácter previo a la presente convocatoria, referentes a los puntos primero, segundo, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo del orden del día; y del informe anual de gobierno corporativo, correspondiente al ejercicio 2005, formulado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 5 de mayo de 2006. La información y la documentación mencionada anteriormente, así como los vigentes Estatutos sociales, y Re-

glamentos de la Junta General, del Consejo de Administración, memoria anual, Reglamento Interno de Conducta, y demás información expresada en la disposición cuarta de la Orden ECO/3722/2003, se encuentra disponible para su consulta y obtención en la página web de la sociedad (www.azkoyen.com).

Se hace constar también que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o de la información accesible al público facilitada por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general, las informaciones o aclaraciones que estimen pertinentes, estando obligados los administradores a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta general.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general los accionistas titulares de una acción siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta general, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Derecho de representación y voto: Los accionistas que no asistan a esta Junta general de accionistas podrán hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos sociales y por la Ley. El derecho de voto, así como cualquier otro que pueda corresponder a los accionistas, se ejercerá de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y, en su defecto, en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11.B) de los vigentes Estatutos, en aquellos supuestos en que cualquier administrador hubiera formulado solicitud pública de representación y el mismo se encuentre en situación de conflicto de intereses a la hora de ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en relación con la propuesta de acuerdo sometida a votación, se entenderá que respecto de dichas votaciones la delegación se ha realizado a favor del Secretario no Consejero, o siendo el Secretario Consejero, a favor del Vicesecretario. Esta norma se aplicará siempre que no exista instrucción del accionista representado en sentido contrario.

Asistencia a la Junta por medios telemáticos o cualquier otro medio de comunicación a distancia: Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del orden del día por correo, remitiendo a la sociedad la tarjeta de asistencia expedida por la sociedad o por las entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta. Igualmente, podrán remitir su voto sobre dichas propuestas mediante comunicación electrónica, bajo firma electrónica reconocida. La recepción de votos por correo o comunicación electrónica deberá producirse veinticuatro horas antes del día y hora previstos para la celebración de la Junta general en primera convocatoria; en caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Los accionistas que emitan su voto a distancia conforme a lo previsto en el presente epígrafe se entenderán como presentes a los efectos de la constitución de la Junta general.

La asistencia personal a la Junta del accionista revocará el voto emitido mediante correspondencia postal o electrónica.

Asistencia de Notario: Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de un Notario para que asista a esta Junta general de accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Prima de asistencia: El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores accionistas que la sociedad abonará una prima de asistencia de 0,0030 euros brutos por acción a las acciones presentes o representadas en la Junta general que acrediten debidamente su asistencia o representación en la misma, en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad.

Posibilidad de celebración de la Junta general de accionistas en primera convocatoria: Por la experiencia de

años anteriores se prevé que esta Junta general de accionistas se celebrará probablemente en primera convocatoria, el día 23 de junio de 2006, a las doce horas.

Peralta (Navarra), 18 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Iraburu Elizondo.—29.866.

BALNEARIO DE ARCHENA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil Balneario de Archena, Sociedad Anónima, de 4 de Mayo de 2005, se convoca a sus accionistas, para que asistan a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Archena, Murcia, Carretera del Balneario, Balneario de Archena, el día 20 de junio de 2006, a sus 11 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 21 de junio de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, formulados por el Consejo de Administración y que han sido objeto de verificación por los Auditores de la mercantil.

Segundo.—Aplicación de los resultados del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración referida al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar que cualquier accionista puede obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad sobre verificación de las cuentas anuales del ejercicio 2005.

En Archena, Murcia, 4 de mayo de 2006.—D. Nicasio Pérez Menzel, Presidente del Consejo de Administración.—25.896.

BANCO URQUIJO, S. A.*Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración de Banco Urquijo, Sociedad Anónima, en su reunión del 17 de mayo de 2006, y con intervención conforme de su Letrado Asesor, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de dicha Sociedad, que se celebrará el día 28 de Junio de 2006 a las trece treinta horas, en el domicilio social de Banco Urquijo, C/ Príncipe de Vergara, n.º 131, de Madrid, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación de la Gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de distribución de beneficios.

Cuarto.—Ratificación, reelección, nombramiento y/o cese de Consejeros.

Quinto.—Renovación, o en su defecto designación, de auditor externo de la sociedad y de su Grupo consolidado.

Sexto.—Modificación del Art. 26 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para formalizar, desarrollar y ejecutar los acuerdos anteriores, procediendo, en su caso, a las subsanaciones que resultaran pertinentes en orden a la inscripción de los mismos al Registro Mercantil.

Octavo.—Aprobación del Acta de la sesión.

Podrán asistir a la Junta, con voz y voto, los titulares de acciones en quienes concurran las circunstancias que exi-